ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número ___2__

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0197-2025

Nombre completo del contratista: Maria Eugenia Pantoja Chavarriaga

Documento de identificación: 31.573.950 de Cali

Nombre del supervisor: Ermilson Díaz Martínez

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
22/ene/2025	27/jun/2025

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Cuarenta millones quinientos noventa mil pesos m/cte. ($40.590.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$40.590.000	$6.765.000	$6.765.000	$27.060.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1070195586 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1070195586 Operador: SIMPLE S.A. Fecha de Pago: 06/feb/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Enero/2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: de acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones especificas del contrato No. 4134.010.26.1.0197 de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Adelantar jornadas de acompañamiento a los organismos responsables de trámites y otros procedimientos administrativos para el desarrollo de la automatización de procesos en relación a la política anti trámites en cumplimiento del Decreto 0088 de 2022 "Por el cual se adiciona el Titulo 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea"

- La contratista brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo con Álvaro José Cárdenas de la Secretaría de Movilidad y la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, en la que se revisó el borrador del Decreto exentos pico y placa, documentada en acta No. 4137.030.3.33.6 de la STSyGD.
- La Contratista brindó apoyo en la mesa de trabajo en la que se programó el cronograma de actividades para la actualización y automatización para a la gestión de solicitudes y aprobaciones de vallas publicitarias con la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-5KpLJwrfUQqrHVhYcVVnst6mMTz5UKp

2. Brindar apoyo profesional a las actividades administrativas necesarias para mejorar la eficiencia en la automatización de trámites y servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la plataforma SAUL, esto en cumplimiento al Plan de desarrollo Municipal y en cumplimiento al decreto Ley Anti trámite 2106 de 2019 "por el cual se les exige a todas las entidades públicas efectuar mejoras en los trámites y procedimientos administrativos con el fin de ofrecer un servicio más expedito a los ciudadanos", en cumplimiento al sistema de gestión de Arquitectura Empresarial de la Alcaldía de Santiago de Cali y al Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital de Agosto de 2019.

- La contratista brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo realizada con la Subsecretaría de IVC de la Secretaria de Seguridad y Justicia, en la que se revisaron los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

inconvenientes de despliegue en SAUL debido a la falta de permisos en la plataforma y la articulación posterior para los próximos despliegues.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1A_XfPYI8rxYnonSQukNq6ifgFDsvc_Yz

3. Apoyar las actividades de capacitación, uso y apropiación de la plataforma SAUL, que permitan impartir los lineamientos en materia de automatización de trámites y servicios. en cumplimiento de la Política Digital del gobierno nacional, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 y cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC".

- La contratista brindó apoyo en la mesa de trabajo en la que se realizaron ajustes en el módulo de gestión de funcionarios para la entrega de permisos de las artes escénicas, en la cual se realizó una sensibilización a los nuevos integrantes del equipo Carolina Caicedo y José Grijalba del uso y apropiación de la ventanilla única de las artes escénicas alojado en la sede electrónica de la Alcaldía de Santiago de Cali y su módulo de gestión alojado.

 Lo cual se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_Bnhlc9v0mnfYDFXB9p9qWbZ0WqWDXTE

4. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- La contratista brindó apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de SAUL, Denis Viveros Payan y José Daniel Grijalba Osorio; revisando sus respectivas evidencias y diligenciando la matriz correspondiente.
- La contratista realizó el seguimiento a los indicadores de gestión y el plan asignado al equipo, entregando el respectivo reporte.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1O0f0FCUT-seJ2OEYjkMQSjttfianH20d

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Realizar seguimiento a las actividades definidas para dar cumplimiento a la política anti trámites y proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- La contratista brindó apoyo en la mesa de trabajo en la que se revisaron las tareas en Saul con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SCFq0uHkPoXcoAO9Pf2vFFXxPK4UZEFt

6. Adelantar las respuestas a las solicitudes generadas por MARI y ORFEO asociadas a las actividades contractuales.

- La contratista brindó apoyo en la entrega de respuestas a las siguientes solicitudes generadas por MARI: 171469, 172348, 173510, 174343, 174591, 179403 y 180517 y por ORFEO: 20244131041002989 4, 20244131041003785 4, 20254173010005609 2, 20254173010007517 2, 20254173010007522 2 y 20254161060000269 4.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZelWtp1GaQNu8MLtSldMvOXEOqI41-Q8

7. Grabar y documentar los procesos y o procedimientos de sus desarrollos, dejando claves, pasos y demás que correspondan a dicha actividad.

- La contratista documentó el proceso que se realiza para la caracterización escénicas y levantamiento de la historia de usuario del trámite habilitación de escenarios para las artes.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1USIDtznnKZKOzu8CwQrRRNuVJvC_s7by

8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- La contratista participó en las mesas de trabajo organizadas por el director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – DADII y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista brindó apoyo en la mesa de trabajo en la que se proyectó la respuesta para la Personería de Santiago de Cali.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ndhYfQnrDAvFcTmwTy40CSY9plaYPPot

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ermilson Díaz Martínez
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 25 de febrero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.